

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

AVISO AMBIENTAL

INTENCIÓN DE EXPEDIR EL PERMISO DE OPERACIÓN
PARA UNA FUENTE DE EMISIÓN DE ACUERDO CON LA PARTE VI DEL
REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
DE LA JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL Y EL
TÍTULO V DE LA LEY FEDERAL DE AIRE LIMPIO

**Solicitante: THE BATTERY RECYCLING COMPANY, INC.
PFE-TV-3341-07-1005-1692
ARECIBO, PUERTO RICO**

El 5 de octubre de 2005 la Junta de Calidad Ambiental recibió una solicitud para un permiso de operación cubierto bajo la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) y el Título V de la Ley Federal de Aire Limpio para The Battery Recycling Company, Inc. que está localizado en el Barrio Cambalache, carretera PR-2 en el kilómetro 72.2, en Arecibo, Puerto Rico. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número **PFE-TV-3341-07-1005-1692**, de acuerdo con la Parte VI del RCCA. La Junta de Calidad Ambiental tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo.

Descripción de la Fuente de Emisión: The Battery Recycling Company, Inc., (TBRCI) se dedica al reciclaje de baterías de plomo y a la producción de plomo secundario de diferentes especificaciones. TBRCI procesa aproximadamente 66.67 toneladas al día del plomo que se obtiene de las baterías recicladas. El plomo secundario es derretido a razón de 50.05 toneladas por día. Esta instalación es una fuente menor de emisiones pero está sujeta a los requisitos del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (40 CRF), Parte 63, Subparte X - Normas Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos en la Fundición de Plomo Secundario. Esta reglamentación requiere que se someta una solicitud de permiso de operación Título V de acuerdo con la Parte VI del RCCA. También está sujeta a las Normas de Funcionamiento para Nuevas Fuentes Estacionarias en la Fundición de Plomo Secundario (Subparte L del 40 CRF, Parte 60).

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de internet www.jca.gobierno.pr, en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental (Piso 4, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) y en la Oficina Regional de Arecibo (Avenida San Patricio #44 Segundo Piso, Carretera #2, Km 80.6 del Barrio Hato Abajo en Arecibo, Puerto Rico) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:30 p.m.

Cualquier comentario con relación a estos documentos deberá someterse por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Junta de Calidad

Ambiental, Oficina de Vistas Públicas, Apartado 11488, San Juan, Puerto Rico, 00910. Los documentos deberán someterse en español, de hacerlo en inglés deberán estar acompañados de una traducción. Las personas interesadas pueden obtener información adicional con el Ing. Luis R. Sierra, Gerente Interino del Área de Calidad de Aire al 787-767-8181.

Al cabo de este término se celebrará una **Vista Pública el 23 de noviembre de 2010 a las 9:30 a.m.** en el Salón de Vistas Públicas Lcdo. Héctor Russe Martínez de la Junta de Calidad Ambiental ubicado en el Piso 4 del Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos (Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico). La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso a la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental. La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes, sin embargo de no haber deponentes presentes una hora después de comenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

Cualquier persona que estime que ha sido adversamente afectada en el caso de que la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental imparta su aprobación final al permiso podrá solicitar reconsideración en los próximos 20 días desde la fecha de la aprobación mediante solicitud escrita, en triplicado y debidamente fundamentada dirigida al Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda, Presidente, Junta de Gobierno, Junta de Calidad Ambiental, Apartado 11488 San Juan, P.R. 00910.

Este Aviso Público se emite en conformidad con La Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 170 del 2 de agosto de 1988, según enmendada).